



Río Cuarto, 16 de diciembre de 2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Incidente N° 139124-1, referentes a la necesidad de efectuar la Contratación bajo la modalidad de Servicios Personales del Dr. Emilio Daniel DÍAZ (DNI 17.550.230); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral N° 668/2022, se aprueba el Régimen de Contratación bajo la modalidad de Servicios Personales en el ámbito de la UNRC.

Que la designación del Dr. Emilio Daniel DÍAZ (CUIT 20-17550230-1) es solicitada para dictar el Curso de Posgrado: “Modos de aproximarse a lo real: el documental clásico, el moderno y el contemporáneo”, en el marco de la Diplomatura Superior en “Cine Documental”, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 143/2022 de esta Facultad de Ciencias Humanas y Resolución de Consejo Superior N° 208/2022, ello entre los días 1 de noviembre y 2 de diciembre de 2022.

Que corresponde en consecuencia contratar bajo la modalidad de Servicios Personales al Dr. DÍAZ, quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00.-), correspondientes a las tareas encomendadas,

Que tal designación tiene como fuente de financiamiento –Área presupuestaria 65-0, ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria, Secretaría Económica de la UNRC, obrante a fs. 10 del Incidente de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer la Contratación de Servicios Personales del **Dr. Emilio Daniel DÍAZ** (DNI 17.550.230), quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00.-), como única retribución y para dictar el Curso de Posgrado: “Modos de aproximarse a lo real: el documental clásico, el moderno y el contemporáneo”, en el marco de la Diplomatura Superior en “Cine Documental”, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 143/2022 de esta Facultad de Ciencias Humanas y Resolución de Consejo Superior N° 208/2022, ello durante el período comprendido entre los días **1 de noviembre y 2 de diciembre de 2022**.

ARTICULO 2°: Determinar que el devengamiento y pago, se efectuará contra la presentación de certificación de la Prestación por parte de la Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.



ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 680/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 16 de diciembre de 2022, 11:03 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221216-639c7aa1237a6**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas